

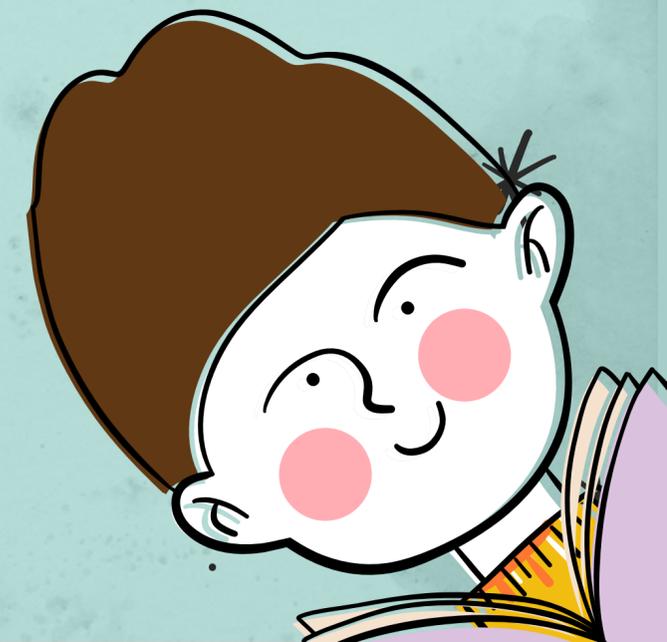


# BASES CERTÁMENES CIUDAD DE ARGANDA 2025

XXIV CERTAMEN DE MARCAPÁGINAS

XXXVI CERTAMEN LITERARIO

VIII CERTAMEN DE POESÍA



# XXIV CERTAMEN DE MARCAPÁGINAS CIUDAD DE ARGANDA

**TEMA**> libre.

**FORMATO**> los trabajos se presentarán en formato apropiado para la edición de marcapáginas. Las medidas requeridas son de 22 cm. de largo por 5 cm. de ancho, realizados en una sola cara.

Serán eliminadas del certamen las ilustraciones que no cumplan con todos los requisitos o en las que no figuren todos los datos y documentación señalada en las bases.

Cada participante podrá presentar un solo trabajo que será original e inédito. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados con anterioridad.

**PREMIOS POR CATEGORÍA**> se establecen 6 categorías:

1. Alumnado de Educación Infantil.
2. Alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria.
3. Alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria.
4. Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.
5. Alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria.
6. Alumnado de 4º de Educación Secundaria, 1º y 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

En cada una de las categorías se establecen los siguientes premios:

- Tres invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la Concejalía de Cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Un lote de libros y/o material escolar.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento y serán editados digitalmente.

**PRESENTACIÓN**> en el dorso de los originales deberá aparecer el seudónimo elegido. Se entregarán sin firmar en un sobre cerrado. En su interior deberá incluir otro sobre cerrado con los datos personales: nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfono y centro en el que cursa sus estudios. En el exterior de ambos sobres figurará, de manera visible, el seudónimo y la categoría en la que se participa.



# XXXVI CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ARGANDA

**TEMA**> libre.

**FORMATO**> los trabajos se presentarán en formato DIN A-4, manuscritos o mecanografiados, a doble espacio, por una sola cara. La extensión mínima será de un folio y la máxima de cinco folios.

Serán eliminados del certamen los trabajos que no cumplan todos los requisitos o en los que no figuren todos los datos y documentación señalados en las bases. Cada participante podrá presentar un solo trabajo que será original, inédito y escrito en lengua castellana. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados con anterioridad.

**PREMIOS POR CATEGORÍAS**> se establecen 6 categorías:

1. Alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria.
2. Alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria.
3. Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.
4. Alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria.
5. Alumnado de 4º de Educación Secundaria, 1º y 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

En cada una de las categorías se establecen los siguientes premios:

- Tres invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la Concejalía de Cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
  - Un lote de libros y/o material escolar.
6. Mayores de 18 años:
    - Dos invitaciones a espectáculos seleccionados por la Concejalía de Cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
    - Lote de libros y/o material de escritura.

Los relatos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento y serán editados digitalmente. En el acto de entrega de premios, los relatos ganadores podrán ser leídos por el autor.

**PRESENTACIÓN DE MANERA PRESENCIAL**> se presentarán original y tres copias, firmadas con seudónimo. Se entregarán en sobre cerrado. En su interior se deberá incluir otro sobre cerrado, con los datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono y, en su caso, centro en el que cursa sus estudios. En el exterior de ambos sobres figurará, de manera visible, el seudónimo y la categoría en la que se participa.

**PRESENTACIÓN ONLINE**> se enviarán dos archivos al correo:

[biblioteca@argandadelrey.es](mailto:biblioteca@argandadelrey.es) indicando en el asunto: **Certamen Literario 2025 y categoría** en la que se participa. Uno de los archivos será el trabajo firmado con pseudónimo el otro archivo será un documento con los datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono y, en su caso, centro en el que cursa sus estudios. No deben aparecer datos personales en el trabajo.

# VIII CERTAMEN DE POESÍA CIUDAD DE ARGANDA

**TEMA**> libre.

**FORMATO**> el tipo de composición poética será libre.

Los trabajos se presentarán en formato DIN A-4, mecanografiados, a doble espacio, por una sola cara.

Serán eliminados del certamen los trabajos que no cumplan todos los requisitos o en los que no figuren todos los datos y documentación señalados en las bases. Cada participante podrá presentar un solo trabajo que será original, inédito y escrito en lengua castellana. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados con anterioridad.

**PREMIOS POR CATEGORÍA**> se establecen 2 categorías:

1. Alumnado de 4ª de Educación Secundaria, 1º y 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.
  - Tres invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la concejalía de cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
  - Un lote de libros y/o material escolar.
2. Mayores de 18 años.
  - Dos invitaciones a espectáculos seleccionados por la Concejalía de Cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
  - Lote de libros y/o material de escritura.

Los poemas premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento y serán editados digitalmente. En el acto de entrega de premios, el poema ganador podrá ser leído por el autor.

**PRESENTACIÓN DE MANERA PRESENCIAL**> se presentarán original y tres copias, firmadas con seudónimo. Se entregarán en sobre cerrado. En su interior se deberá incluir otro sobre cerrado, con los datos personales: nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfono, y, en su caso, centro en el que cursa sus estudios. En el exterior de ambos sobres figurará, de manera visible, el seudónimo y la categoría en la que se participa.

**PRESENTACIÓN ON LINE**> se enviarán dos archivos al correo:

[biblioteca@argandadelrey.es](mailto:biblioteca@argandadelrey.es)

indicando en el asunto: **Certamen de Poesía 2025 y categoría** en la que se participa. Uno de los archivos será el trabajo firmado con seudónimo el otro archivo será un documento con los datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono y, en su caso, centro en el que cursa sus estudios. No deben aparecer datos personales en el trabajo.

# NORMAS GENERALES PARA TODOS LOS CERTÁMENES

**TEMA**> libre.

**PARTICIPANTES**> podrá concurrir al certamen cualquier persona que curse sus estudios, resida o trabaje en el municipio de Arganda del Rey, que se encuentre dentro de las categorías anteriormente mencionadas. Cada participante debe hacerlo de forma individual, no se admiten trabajos en grupo.

Los participantes se responsabilizan de que no haya derechos de terceros sobre los relatos y de cuantas reclamaciones puedan formularse al respecto.

## **PLAZO DE ENTREGA**>

- **DE MANERA PRESENCIAL**> el plazo de presentación de originales se inicia con la publicación de estas bases. Los trabajos se presentarán en la Biblioteca Municipal «Pablo Neruda», C/ Tiendas, 8 en horario de 9:00 a 20:00 h. El plazo de admisión finalizará el día **3 de octubre de 2025**.
- **PRESENTACIÓN ON LINE**> el plazo se inicia con la publicación de estas bases. Los trabajos se enviarán a: [biblioteca@argandadelrey.es](mailto:biblioteca@argandadelrey.es) El plazo de admisión finalizará el día **3 de octubre de 2025** a las 23:59 h.

**JURADO**> el jurado estará compuesto conforme a la ordenanza municipal correspondiente y seleccionará las obras ganadoras atendiendo a criterios de calidad, creatividad, originalidad, y adecuación a las bases.

El fallo del jurado será inapelable y se reserva la facultad de declarar desierto alguno de los premios.

**PREMIOS**> el acto de entrega será el viernes **24 de octubre** en la Biblioteca Municipal «Pablo Neruda» o en un lugar alternativo. Todos los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente.

**EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS**> Todos los trabajos presentados serán expuestos del 24 de octubre al 24 de noviembre de 2025 en la citada biblioteca.

**CESIÓN DE DERECHOS**> será de aplicación lo dispuesto para la transmisión de derechos inter vivos en los artículos 43 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos de explotación de la obra que se ceden son los de reproducción, distribución, comunicación pública, en cualquiera de las modalidades de explotación existentes y conocidas al día de la fecha. El autor/a cede los derechos de explotación de su obra por un máximo de cinco años. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo. Esta cesión no tiene carácter exclusivo. El/la cedente y el/la cesionario/a convienen que no haya ningún tipo de remuneración como contraprestación por la cesión.

**DEVOLUCIÓN**> los trabajos no premiados podrán ser retirados una vez finalizada la exposición de los mismos. Los que en un plazo de tres meses no hayan sido retirados ni reclamados, pasarán a disposición de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey, que podrá disponer de ellos libremente.



# INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

## **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

**Identidad:** Ayuntamiento de Arganda del Rey – NIF: P-2801400-I

**Dirección postal:** Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) - Teléfono: 010 / 918711344

**Correo electrónico:** 010@argandadelrey.es

## **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

**Finalidad:** La finalidad del tratamiento es la de tramitar y gestionar por el área/departamento municipal correspondiente la solicitud de participación en el Certamen correspondiente y publicar los datos identificativos de los que resultaran finalmente premiados.

**Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento y de Función Pública que afecte al Ayuntamiento.

## **LEGITIMACIÓN**

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, es el artículo 6.1.e) del RGPD. Así como el art.6.1. a) del RGPD, por lo que respecta a la publicación en prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de los datos relativos a nombre, apellidos, de concursantes, así como su fotografía.

## **DESTINATARIOS**

No están prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.

## **DERECHOS**

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
  1. La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
  2. La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dpd@argandadelrey.es](mailto:dpd@argandadelrey.es)